

Bogotá, 24 de marzo de 2022

Doctor
JORGE ALBERTO SILVA ACERO
Vicepresidente Técnico
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

ASUNTO: Habilitación Jurídica a las ofertas presentadas por los oferentes que se hicieron partícipes a la Invitación Pública No. 01 de 2022, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL DE DISPENSACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS, INSUMOS MÉDICOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD A LOS ASEGURADOS EN LOS DIFERENTES RAMOS HABILITADOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.”.**

- 1) PHARMASAN SAS Nit No 900.249.425-1
 2) DISCOLMEDICA SAS Nit No 828.002.423-5
 3) MACROMED SAS Nit No 830.107.855-2

DOCUMENTO VERIFICADO	PHARMASAN SAS	DISCOLMEDICA SAS	MACROMED SAS
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES			
Carta de Presentación de la oferta	C	C	C
Compromiso Anticorrupción	C	C	C
Registro Único Tributario	C	C	*
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C
• Objeto Social	C	C	C
• Expedición no mayor a treinta (30) días calendario.	C	C	C
• Término de duración de la sociedad	C	C	C
• Término de constitución de la sociedad (mínimo dos (2) años)	C	C	C
• Documento de autorización órgano social en caso de que aplique	NA	C	NA
Garantía de Seriedad de la Oferta	NC	C	C
• Original	NC	C	C
• Entidades Estatales con régimen privado de contratación	NC	C	C
• Asegurado/Beneficiario POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	NC	C	C
• Valor asegurado	NC	C	C
• Vigencia	NC	C	C
• Objeto	NC	C	C
• Firmado Tomador	NC	C	C
• Recibo de pago Garantía	NC	C	C
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	C	C	C

Certificación de antecedentes disciplinarios	C	C	C
• Representante Legal	C	C	C
• No mayor a tres (3) meses	C	C	C
Certificado Boletín de Responsables Fiscales	C	C	C
• Empresa	C	C	C
• Representante Legal	C	C	
Certificación Bancaria	C	C	C
• Número de Cuenta	C	C	C
Formulario de vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia Financiera de Colombia - Sarlaft	C	C	C
• Original	C	C	C
• Totalmente diligenciado	C	C	*
• Firmado	C	C	C
• Huella legible	C	C	C
Formato Único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.	C	C	*
Lista restrictiva de lavado de activos y financiación Terrorismo	C	C	NC
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	C		NC
Certificación de no estar incurso en investigación penal	C	C	NC
Certificado de Composición accionara	C	C	*
Documento de Constitución Consorcio o Unión Temporal (Si Aplica)	NA	NA	NA
• Definición figura asociativa	NA	NA	NA
• Porcentaje de Participación	NA	NA	NA
• Término de Duración	NA	NA	NA
• Designación Representante y Suplente	NA	NA	NA

CONVENCIONES: CUMPLE, NO CUMPLE, NO APLICA, *OBSERVACION

PHARMASAN SAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente no presento la póliza de garantía de seriedad de la oferta no cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral **2.1. 6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA,** que a la letra dice

“El oferente presentará con la oferta, una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A., (Entidades Estatales con Régimen Privado

de contratación), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o Garantía Bancaria. La cual deberá estar firmada en original por el tomador.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor del Presupuesto establecido para el proveedor dentro del presente proceso de contratación, es decir VEINTIUN MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$21.085.488.775) Incluido IVA, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas, la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento. (subrayado fuera de texto)

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los oferentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A., en todo caso deberá presentar evidencia de la ampliación de la garantía de la seriedad de la oferta dentro del plazo estimado por el comité evaluador.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el oferente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta. Positiva Compañía de Seguros S.A., hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes casos:...”

MACROMED SAS

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente presento dentro de su documentación un archivo denominado “RUT”, pero no abre el documento, No cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral **2.1.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** que a la letra dice.

“El oferente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN.”

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SARLAFT

- Una vez revisada la propuesta se evidenció que no se encuentra en su totalidad diligenciado. Se requiere diligenciar información general del **ítem 1. Perdona Natural** (para persona jurídica está información será la del representante legal.

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONAS JURÍDICAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- Una vez revisada la propuesta se evidenció que no se encuentra en su totalidad diligenciada. Se requiere diligenciar la totalidad de la información y ser firmada.

LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN TERRORISMO,

El proponente no presentó esta declaración, No cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral **2.1.17 CERTIFICACIÓN DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**, que a la letra dice

“El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento, en la cual indique que no está realizando actividades de lavados de activos ni financiando actividades de terrorismo...”

PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente no presentó esta declaración, No cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral **2.2.1 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**, que a la letra dice

“El oferente debe presentar con su oferta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. (MODELO SEGÚN FORMATO No. 7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA) ...”

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL

El proponente no presentó esta declaración, No cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral **2.1.15 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL**, que a la letra dice

“El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente. En caso de presentarse en alguna de las figuras asociativas estipulas por la Ley se deberá remitir certificación del representante legal de las empresas que la conforman.”

CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARA

El proponente presenta certificación de composición accionaria la cual no es clara, ya que manifiesta que la expide el representante legal y está firmada por la contadora, No cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral **2.1.18 CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA EN CASO DE TRATARSE DE SOCIEDAD ANÓNIMA O S.A.S**, que a la letra dice.

“El proponente deberá aportar certificación de composición accionaria, debidamente firmada por su revisor fiscal, en caso de no tener revisor fiscal deberá ser firmada por su contador y representante legal, (dos firmas), con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre de la invitación; en caso se tratarse de una Sociedad Anónima o S.A.S.” (subrayado fuera de texto)

EL proponente **DISCOLMEDICA SAS**, queda habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección.

Los proponentes: **PHARMASAN SAS** y **MACROMED SAS**, Quedan con observaciones jurídicas, las cuales no son susceptibles de subsanar, por haber quedado inhabilitados técnicamente

Cordialmente,

OMAR UBALDO VANEGAS HERNANDEZ

Abogado – Profesional Especializado
Gerencia de Abastecimiento Estratégico